



Resolución de Presidencia Ejecutiva
N.º 022-2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de febrero de 2019

VISTO:

Los informes N° 026-2019-INAIGEM/GG-OPPM y 007-2019-INAIGEM/GG-OPPM/JSCE, de fecha 25 de febrero de 2019, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la incorporación de mayores Fondos Públicos en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados 4. Donaciones y Transferencias, conforme a los fundamentos que exponen; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, estableciendo su estructura funcional, administrativa y de gestión, precisando las responsabilidades y facultades que corresponden a las unidades orgánicas que conforman la entidad;

Que, con Informe N° 052-2019-INAIGEM/GG-OADM, de fecha 11 de febrero de 2019, la Oficina de Administración solicita la incorporación de mayores fondos públicos por la agregación de saldo de balance, por el importe de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES (S/1 974.71)**, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, y 4. Donaciones y Transferencias;

Que el numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados por el Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2019, que aprueba el presupuesto del Sector Público,



[Firma manuscrita]



éste comprende los créditos presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestal", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, se establecen las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;

Que, mediante informe N° 007-2019-INAIGEM/SG-OPPM/JSCE, de fecha 25 de febrero de 2019, el Especialista en Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable para la incorporación de mayores Fondos Públicos para el año fiscal 2019, por incorporación de saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, y 4. Donaciones y Transferencias;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestal";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos**
AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos para el año fiscal 2019, por mayor recaudación, por el importe de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/1 954.00)**, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.9	:	SALDO DE BALANCE
1.9.1	:	SALDO DE BALANCE
1.9.1.1	:	SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1	:	SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1.1	:	SALDO DE BALANCE
		1 905.00
TOTAL, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		<u>1 905.00</u>



[Handwritten signature]



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1	:	SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	:	SALDO DE BALANCE	49.00
TOTAL, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			49.00
			<u>49.00</u>
TOTAL, INGRESOS			<u>1 954.00</u>

EGRESOS:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	056 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 ADMINISTRACION - INAIGEM	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 905.00
TOTAL, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			<u>1 905.00</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	49.00
TOTAL, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			<u>49.00</u>
TOTAL, EGRESOS			<u>1 954.00</u>

Artículo 2º. - Presentación de la Resolución

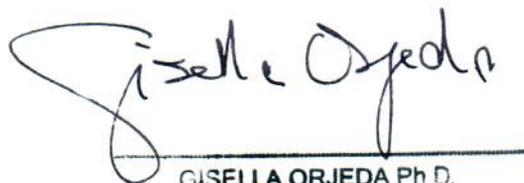
Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 3º. - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GISELLA ORJEDA Ph.D.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000020

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 056 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INAIGEM [001630]

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 18/02/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 28/02/2019
DOCUMENTO : 112 / 022-2019-INAIGEM/PE

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS POR INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000002 17 006 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	0	1,905
0012 0193390 PLANEAMIENTO, MODERNIZACION Y ORGANIZACION DE LA ACCIONES ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES	0	1,905
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,905
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,905
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,905
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,905
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	0	1,905
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	1,905
TOTAL	0	1,905

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,905
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	1,905
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,905
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,905
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,905
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	1,905
TOTAL	0	1,905



